



# Plan de Contingencia del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja Española en Sevilla ante la Infección por Coronavirus (Sars-Cov-2)

Curso Académico 2020/21

Versión 2.0. Fecha 19/10/200



# Plan de Contingencia

**Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja  
Adscrito a la Universidad de Sevilla**



# Índice de Contenidos

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MEDIDAS HIGIÉNICO-PREVENTIVAS GENERALES .....	5
3. ADECUACIÓN Y USO DE ESPACIOS, ACCESOS Y CIRCULACIÓN POR EL CENTRO .....	9
RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS.....	9
4. ADAPTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS .....	13
- DOCENCIA PRESENCIAL	
- DOCENCIA PRÁCTICA	
- MOVILIDAD	
- GUÍAS DOCENTES	
5. MEDIDAS PARA EL PERSONAL PAS Y PDI.....	17
6. PROTOCOLO COVID-19.....	19
ANEXOS.....	22

# 1. Introducción

El presente Plan de Contingencia recoge las medidas preventivas y los procedimientos adaptativos de la actividad académica del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja Española, adscrita a la Universidad de Sevilla (US), ante la denominada “nueva normalidad”.

Para la elaboración de este documento se han seguido los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Universidades<sup>1</sup>, las recomendaciones y directrices de la US en cuanto a la organización de la docencia y los servicios a los estudiantes<sup>2</sup>, y las pautas del servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de Cruz Roja Española en cuanto a la circulación y uso de dependencias compartidas del edificio, y del área de PRL de Cruz Roja Oficina Provincial de Sevilla, en lo concerniente al personal del Centro.

La principal característica de este plan es su FLEXIBILIDAD, permitiendo una rápida adaptación a los cambios en la situación sanitaria que puedan producirse a lo largo del curso, en los tres posibles escenarios previstos:

- A. **Presencialidad Total:** desarrollo normal de la actividad académica, sin restricciones de presencialidad (situación pre-COVID19).
- B. **Presencialidad adaptada** (situación de nueva normalidad): restricciones de movilidad y reunión.
- C. **Presencialidad restringida:** confinamiento total de la población, suspensión de toda la actividad presencial en el aula.

Para el inicio de curso 2020-2021, se plantea la actividad académica con adaptaciones a la **situación actual de nueva normalidad**, y se estima que se prolongará como mínimo durante el primer semestre del curso.

---

<sup>1</sup> [Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada. 10 de junio de 2020.](#)

<sup>2</sup> [Criterios Académicos para la Adaptación de las Titulaciones Oficiales de la US a las Exigencias Sanitarias Causadas por la Covid19 Durante el Curso Académico 2020-2021.](#)

## 2. Medidas Higiénico-Preventivas Generales

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención.

Se han establecido, por recomendación del Ministerio de Universidades, los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento del Centro, que son:

### 1. Desinfección de instalaciones

Se realizará una desinfección COVID-19 específica de las instalaciones antes del comienzo del curso y si se detectara algún caso de COVID-19 se repetiría la desinfección.

### 2. Limitación de contactos:

De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario

### 3. Medidas de prevención personal:

- Lavado frecuente de manos
- Normas de etiqueta respiratoria: toser o estornudar en la flexión del codo si no se dispone de pañuelo, evitar aglomeraciones o espacios con muchas personas y respetar la distancia de un metro con personas que refieran síntomas respiratorios.
- Se exige el uso de mascarilla para circular y permanecer en el centro a personal y estudiantes, junto con el uso de los hidroalcoholes disponibles.
- Para las prácticas de laboratorio y cuando se imposible mantener la distancia social, los estudiantes deberán usar, además del uniforme enfermero, equipos de protección individual (EPI), con la finalidad de no contaminar a las personas ni el

material. El tipo de equipo necesario, (guantes, pantallas faciales/gafas, batas, etc), será determinado por el profesorado responsable de la actividad práctica en cuestión conforme a la naturaleza de la actividad y el nivel de riesgo de la misma, siguiendo las recomendaciones establecidas en la guía rápida de la Federación Internacional de la Cruz Roja <https://preparecenter.org/resource/como-y-cuando-usar-equipos-de-proteccion-personal-covid-19/>. Para ello el profesorado responsable solicitará a la dirección del centro, a través de los procedimientos establecidos para la solicitud de materiales fungibles, con un mínimo de una semana el material necesario para el desarrollo de la actividad.

#### **4. Medidas organizativas**

Los grupos de estudiantes serán estancos y salvo excepciones justificadas, serán siempre los mismos estudiantes en el grupo.

En la distribución de espacios y actividades que realiza la administración del Centro, se procurará que el grupo de estudiantes permanezca en el mismo aula durante la sesión de mañana o tarde, salvo necesidad del taller o seminario.

Los profesores registrarán y notificarán al Responsable COVID-19, los estudiantes que asistan presencialmente a las actividades para facilitar posibles rastreos.

En cada grupo de alumnos se designará un estudiante que realizará las labores de Enlace COVID-19 (VER PUNTO 6)

Se recomienda la descargar de la APP del Ministerio Radar Covid. El Servicio Andaluz de Salud se ha integrado con la App Radar COVID para ayudar a evitar la propagación del coronavirus (COVID-19). La descarga y toda la información pueden realizarse en el link:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta/app-radar-covid>

Esta app avisa de manera anónima al resto de ciudadanos del posible contacto que ha podido tener en los últimos días con una persona que haya sido infectada.

La App Radar COVID avisa de manera anónima del posible contacto que ha podido tener en los últimos días con una persona que haya resultado infectado, utilizando la tecnología Bluetooth de bajo consumo, permitiendo:



- Comunicar de forma anónima su diagnóstico positivo.
- Comunicar la exposición de forma anónima a las personas con las que ha estado en contacto.

Además, es completamente anónimo, garantizando su privacidad y la seguridad de su información. Por ello no solicita ni su nombre, ni su teléfono, ni su correo electrónico.

## **5. Gestión de casos:**

No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se considerará como un caso sospechoso a toda aquella persona con un cuadro de infección respiratoria aguda leve, que presente fiebre y alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, dificultad respiratoria y así como la pérdida del olfato (anosmia) y/o del gusto.

Se han establecido protocolos de actuación si alguna persona en el centro universitario comienza con síntomas (alumnado, profesorado u otras personas trabajadoras del centro) (VER PUNTO 6).

## **6. Limpieza y ventilación:**

- Se ventilarán las aulas después de cada sesión presencial (2 horas). Por tanto, la duración de la actividad docente en sí será de 1 hora y 50 min, de forma que deberán iniciarse las labores de higiene y ventilación antes del inicio de la actividad docente.
- Se reforzará el servicio habitual de limpieza en las aulas tras su uso, al final de la

mañana y de la tarde, realizando este refuerzo conforme a lo establecido en el Anexo II de este documento.

- El/la docente será el responsable de desinfectar todas las superficies susceptibles de ser tocadas en el espacio docente (teclado de PC, mesa, ...) antes de comenzar y al finalizar su clase, así como de proceder a la ventilación de la sala.
- Tras la utilización de las aulas, antes de abandonar las mismas, los estudiantes desinfectarán las superficies de los puestos ocupados, mesa y silla
- Se designará en cada uno de los grupos pequeños, de entre los estudiantes integrantes del mismo a un estudiante que ejercerá como "ENLACE COVID-19", que colaborará en las labores de higiene y ventilación en los términos descritos en el punto 6.

### 3. Adecuación y Uso de Espacios, Accesos y Circulación por el Centro

#### **RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO (basado en las recomendaciones del Ministerio de Universidades 10 junio):**

- Se asegurará el suministro de material de uso higiénico-preventivo en el escenario actual de nueva normalidad, hasta alcanzar el escenario pre-COVID.
- Se mantendrá un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario (lejía y [productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar](#)) y todas las estancias dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar.
- La Oficina Provincial de Cruz Roja a través del Procedimiento de Solicitudes de EPIS proveerá al personal trabajador los mismos cuando sea necesario, con las Recomendaciones de la Organización.
- La entrada a Secretaría, sala de profesorado y a las aulas y seminarios, cuentan con dispositivos con hidroalcohol.
- Los aseos y aulas de prácticas y laboratorios, además, disponen de pilas con agua, dispensador de jabón y secador de manos eléctrico y/o papel secamanos.
- El centro cuenta con mascarillas quirúrgicas para utilizar en caso de que alguien inicie síntomas compatibles con COVID-19.
- En secretaría se ha instalado una mampara para la atención al usuario.

#### **INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (basado en las recomendaciones del Ministerio de Universidades 10 junio):**

- Se ha elaborado cartelería o señalización en aquellos lugares en los que sea necesaria para el cumplimiento de las medidas de prevención, indicar circuitos de circulación, puestos en el aula, aforo, ....
- El Centro proporcionará información a la comunidad educativa acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso, y siempre que lo considere necesario: higiene de manos, distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, uso correcto de mascarilla cuando se precise, higiene respiratoria, no acudir al centro

en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19. El ministerio de Universidades recomienda utilizar información de fuentes oficiales, apoyándose en materiales desarrollados por su Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Sanidad.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>. Esta información se facilitará por todas las dependencias del Centro, en formato digital, a través de códigos QR en los carteles. Asimismo, se difundirá a través de la página web y redes sociales.

- El Director comunicará a toda la comunidad educativa, al inicio de curso, todas las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recomendadas.

### **ENTRADAS Y SALIDAS DEL EDIFICIO**

- **Estudiantes.** Accederán por las puertas de emergencias de las aulas 1, 2 y 3 de la planta baja. En el caso de actividad programada en el aula 4 (Biblioteca) se accederá por la puerta principal del edificio y a través de las escaleras. La salida se realizará por el interior del edificio hasta la puerta principal procurando no coincidir con otros grupos.
- **Profesorado.** Accederán por la escalera de emergencias de la sala de profesorado y seguirán el flujo de circulación contrario a las manillas del reloj. La salida se realizará por el interior del edificio hasta la puerta principal.
- **PAS y Dirección.** Tanto el acceso como salida se realizará por la puerta principal del edificio.

### **CIRCULACIÓN POR EL CENTRO**

- Se limitará el uso del ascensor a una personas, siendo recomendable el uso de las escaleras.
- Debe evitarse en la medida de lo posible la circulación constante de estudiantes por el centro, así como la coincidencia de un número considerable en la entrada y en las dependencias del centro (recibidor, escalera, descansillos, pasillos...).
- La afluencia al centro será realizada por el alumnado exclusivamente para participar en la actividad docente, no debiendo permanecer el alumnado en el interior del Centro salvo causa justificada. Se evitarán los grupos de conversación por los

pasillos y lugares comunes, debiendo ser realizada la espera a subsiguientes actividades académicas en el exterior del centro.

- Los flujos de circulación serán indicados en la cartelería y símbolos informativos que se colocarán en los lugares precisos, debiendo el alumnado en todo momento, seguir las indicaciones de circulación que realice el profesorado.

**USO DEL COMEDOR / ESTAR, BIBLIOTECA Y OTROS ESPACIOS COMUNES:**

- El comedor, la biblioteca y el resto de espacios de uso común del Centro para el alumnado quedarán clausurado hasta nueva orden.

## **ADECUACIONES EN LOS SERVICIOS E INSTALACIONES PROPIOS DE EL CENTRO**

### **1. Aulas de clase y laboratorios**

- Los estudiantes entrarán al aula de manera organizada desde el exterior del edificio y a través de las puertas de emergencia, siguiendo las indicaciones de los carteles.
- Las aulas se han dispuesto garantizando la distancia de seguridad entre estudiantes (también usarán obligatoriamente mascarilla). Cada estudiante ocupará el mismo puesto hasta que su grupo deba abandonar el aula.
- Se recomienda no llevar muchos objetos, abrigos, etc., ya que todo lo que lleve el estudiante se dispondrá en el respaldo de la silla y su cajonera.
- Está prohibido terminantemente comer en el aula.
- Está totalmente prohibido fumar en cualquier parte de la instalación

### **2. Biblioteca**

- El servicio de biblioteca quedará sus pendiente hasta nueva orden, salvo en aquellos documentos que puedan ser consultados telemáticamente.

### **3. Atención al estudiante. Servicio de Administración y Secretaría**

- Atención presencial al estudiante: La atención a usuarios se realizará preferentemente por vía telemática a través de la Secretaría Online del Campus Virtual. Si fuera necesaria atención presencial se realizará bajo cita previa, guardando la distancia de seguridad en la espera entre un usuario y el siguiente y entrando en secretaría de manera individual.

## **EVENTOS CON ASISTENCIA DE PÚBLICO:**

Los eventos que pudieran organizarse deben garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros, evitando la asistencia de público ajeno a la comunidad educativa del Centro.

## 4. Adaptación y Organización de las Actividades Formativas

El carácter presencial de nuestras enseñanzas, la necesidad de que las medidas adoptadas sean proporcionales a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades, y la vigencia del RD 21/2020, y las limitaciones que impone a la actividad en los centros docentes, obligan a aprobar y hacer público un plan de actuación para el primer semestre del curso 2020-2021 en el que se contemple un desarrollo semipresencial o híbrido de nuestras enseñanzas, con docencia presencial en el centro en grupos más reducidos y actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través de plataformas electrónicas.

Para evitar ambigüedades, podemos clasificar las actividades formativas en tres grupos:

1. Actividades docentes que requieren la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título (incluidas a estos efectos las prácticas de campo y las prácticas externas que no sean a distancia).
2. Actividades presenciales a distancia: aquellas actividades formativas desarrolladas a través de Internet, de modo sincrónico e interactivo, que puedan asimilarse a las actividades de tipo presencial.
3. Actividades no presenciales, en las que el profesor y el alumno no se encuentran en la misma dimensión espacio y/o temporal.

### **DOCENCIA PRESENCIAL**

El porcentaje de docencia presencial programada se corresponde con lo estipulado en la memoria de verificación del título para cada tipo de asignatura (obligatoria, optativa,...). Los seminarios y talleres serán de forma presencial, mientras que, por otro lado, las clases de grandes grupos se realizarán de forma telemática, si bien podrán ser impartidas desde el Centro, de forma que a estas sesiones de grupo grande solo podrán asistir aquellos alumnos que tengan seminario ese mismo día. El resto, y mientras duren las restricciones de aforo, distancia social, etc., recibirán esta docencia de grupo grande de manera sincrónica a través de la aplicación "TEAMS". Es destacable que los horarios de las asignaturas se han planificado de manera similar a

otros años, facilitando un cambio rápido a la presencialidad total, si en algún momento la situación sanitaria lo permite.

Las actividades con presencialidad física son las siguientes:

- **Sesiones de grupo grande.** A estas sesiones, tal y como se ha indicado anteriormente, sólo podrá asistir el alumnado que en esa jornada tenga programadas actividades obligatorias (seminarios, talleres, etc.), hasta cubrir el aforo máximo permitido por el espacio en el que se imparte.
- **Sesiones de grupo pequeño (seminarios).** A estas sesiones, asistirán los estudiantes del grupo pequeño programado para un máximo de 15 alumnos (5 grupos por cada curso)
- **Talleres prácticos procedimentales y casos clínicos.** A estas sesiones, asistirán los estudiantes del grupo pequeño programado para un máximo de 8 alumnos. (máximo 10 grupos por cada curso)
- **Prácticas de simulación:** A estas sesiones, asistirán los estudiantes del grupo pequeño programado para un máximo de 8 alumnos. (máximo 10 grupos por cada curso)
- **Visitas y otras prácticas de campo:** Dado que estas actividades dependen de otras instituciones, la posibilidad de realizarlas o no queda sujeta a criterio de la institución que se visita o en la que se pretende realizar la práctica de campo.
- **Tutorías de asignaturas, Plan de Acción Tutelar (PAT) y tutorías de TFG:** las tutorías individuales o grupales, preferentemente deberán realizarse a distancia, si bien, si las circunstancias lo justifican podrán realizarse con presencialidad física, utilizando los despachos de atención al estudiante, en el que se garantizan las medidas de higiene y distancia social, para lo que el profesorado responsable deberá solicitar con la debida antelación la disponibilidad de espacios y se hará responsable de las medidas higiénicas necesarias.
- **Pruebas escritas finales:** El calendario establecido (septiembre y diciembre de 2020, así como febrero y junio de 2021) y la capacidad de las aulas permiten la realización de pruebas escritas presenciales guardando las normas de aforo y distancia de seguridad.



## **DOCENCIA PRÁCTICA (Prácticas externas en centro sanitarios: hospitales y centros de salud)**

La realización de prácticas externas está sujeta a las directrices de los organismos competentes en sanidad (ministerio, consejería, ...), y de la capacidad de los propios hospitales.

En estos momentos, estamos concretando con los hospitales la distribución de estudiantes para el curso próximo, partiendo de que no habrá restricciones, pero entendiendo que en algún momento nos puede llegar alguna limitación o incluso una nueva suspensión por rebrote de la COVID-19.

## **MOVILIDAD**

Los programas de movilidad de la Universidad de Sevilla se mantendrán siempre y cuando los centros del convenio ratifiquen su aceptación.

**EXCEPCIÓN:** debido a la incertidumbre existente en nuestra comunidad en cuanto a la realización de prácticas clínicas, se suspenden, hasta nueva orden, los programas de movilidad entrantes con perfil de prácticas.

El Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja solicitará una declaración responsable de conocimiento de la situación sanitaria en la que se encuentra el país de destino, la exención de responsabilidad de la Universidad y la obligación de facilitar dos teléfonos de contacto, así como el compromiso de facilitar a la Universidad prueba fehaciente de haberse inscrito en el Consulado de España que le corresponda al lugar de destino.

Se desaconseja las moviidades de estudios extracomunitarias, aunque autorizará las moviidades virtuales, siempre y cuando el programa de estudios sea debidamente autorizado.

## **GUÍAS DOCENTES**

Como anexo a las guías docentes de este curso, disponibles en la Web del Centro, se ha incluido una adenda en la que se especifican las modificaciones en cuanto a los

porcentajes de presencialidad física con respecto a la establecida en la memoria de verificación.

Asimismo, se indica que dichas modificaciones solo aplican en el caso de restricciones de la presencialidad, quedando anuladas en caso de una vuelta a la situación pre-COVID 19 (escenario A).

## 5. Medidas para el Personal PAS y PDI

### PERSONAL VULNERABLE PARA COVID-19

Con la evidencia científica disponible en la actualidad el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Tras la finalización del estado de alarma establecida en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y el decaimiento de las medidas adoptadas durante su vigencia, desde el lunes 22 de junio de 2020 se considera que con las medidas adoptadas en los centros de trabajo el riesgo de los/las empleados/as públicos vulnerables para el Covid-19 será similar al riesgo comunitario, que en estos momentos se considera bajo o muy bajo, esta situación conlleva continuar la actividad laboral habitual sin adaptaciones específicas ni cambio de puesto.

Las posibles excepciones deberán valorarse por los servicios de salud laboral de los servicios de prevención de manera individualizada, en aquellos puestos de trabajo con riesgo de trato directo con casos COVID19 y en los casos concretos de especiales características de vulnerabilidad. La excepcionalidad vendría marcada por un escenario de “exposición de riesgo”, en situaciones en que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso.

### TELETRABAJO

El Ministerio de Universidades en el escenario de nueva normalidad recomienda “fomentar la continuidad del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente la presencialidad de la persona trabajadora”.

Se valorará con RRHH y el área de PRL de Cruz Roja Oficina Provincial de Sevilla dicha posibilidad si ello contribuye a la disminución del riesgo.

En el caso que se incrementaran las restricciones o hubiera una suspensión de toda actividad presencial por motivos de salud pública (ej: foco en la comunidad, en el edificio,...), se procedería a cambiar a docencia no presencial, como se indica en el protocolo COVID-19 del Centro (VER PUNTO 6).

### **ACCIONES ENCAMINADAS A LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCENCIA**

La Comisión de Formación Continuada del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja de Sevilla, utilizando los recursos formativos disponibles en la Cruz Roja, trabajará para desarrollar desde el comienzo del curso 2020-21 un conjunto de acciones encaminadas a la formación y actualización de la docencia, incluyendo las capacitaciones necesarias para el alumnado, para el PAS y para el PDI al objeto de seguir las medidas preventivas e higiénicas para garantizar el control de la transmisión comunitaria de esta pandemia.

Para ello, establecerá un cronograma de actividades que, preferentemente serán realizadas con carácter no presencial que incluirá sesiones formativas de bienvenida para el alumnado al inicio del curso.

## 6. Protocolo COVID-19

La figura de **RESPONSABLE COVID-19**, que recomienda el Ministerio de Universidades, la ejercerá el director del centro, delegando, en caso de ausencia, en el jefe de estudios.

Las funciones del responsable COVID-19, además de coordinar las actuaciones COVID-19 en el Centro y entre el Centro y el servicio de salud laboral de la Institución, será el responsable de aislar a los casos (estudiantes y personal) que aparezcan con síntomas repentinos y realizar los procedimientos que marcan las recomendaciones del Ministerio de Universidades.

Se han establecido procedimientos de actuación ante la aparición de síntomas compatibles con COVID-19.

En cada grupo de clase se designará un estudiante como **ENLACE COVID-19**. Las funciones de este estudiante serán:

- Desinfección del material utilizado en el cada actividad de su grupo al término de la misma.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad ante la COVID-19 dentro de su grupo.
- Informar al Responsable COVID-19 de algún fallo, falta de material o acciones de mejora.
- Gestionar la salida del grupo al término de las actividades para no coincidir con otros grupos.

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN GENERAL

En general, cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que tenga clínica compatible con COVID19 se debe quedar en casa, o si se siente indispuesto en el Centro, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el uso del transporte público y contactará lo antes posible con su servicio de salud.

En la medida de lo posible se realizarán tareas de medición de temperatura del alumnado asistente a las sesiones docentes presenciales, al inicio de las mismas, para lo que el centro facilitará al docente responsable los termómetros infrarrojos necesarios.

El Centro ha habilitado el **Seminario 4**, ubicado en la primera planta del edificio, como sala donde aislar a los casos que aparezcan con síntomas repentinos.

Respecto a los contactos estrechos, se les proporcionará instrucciones de cuarentena que será de 10 días desde el último día en que tuvo contacto con el caso sospechoso. Si el caso sospechoso no se confirmara y quedara descartado, serán informados para su incorporación al centro universitario.

En caso de que se notifique al Centro un caso positivo y que haya permanecido en una clase en las 48 horas antes de la realización de la PCR y/o de la aparición de síntomas, será determinante en las medidas a adoptar el conocimiento de si se han cumplido las medidas de prevención, de forma que la evaluación de la correcta aplicación de las medidas de separación y del uso adecuado de la mascarilla en el aula será realizada por el profesor en caso necesario

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ESTUDIANTES**

Se ha establecido un protocolo de actuación – basado en las recomendaciones del Ministerio de Universidades – en caso de que un estudiante presente síntomas compatibles con COVID-19.

Si un/a estudiante comenzara a tener síntomas, no acudirá en ningún caso al Centro Universitario y deberá ponerse en contacto a la mayor brevedad con su servicio sanitario, debiendo informar al Responsable COVID del Centro y al Jefe de Estudios.

También informará en caso de resultar positivo en las pruebas diagnósticas o ser contacto estrecho en el ámbito personal, familiar o laboral de cada uno.

Cuando un/a estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona trabajadora del centro que le acompañe. Se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma 900 400 061 o centro de salud de referencia del alumno/a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad presencial en el centro universitario hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN PDI Y PAS

El procedimiento de control y seguimiento de COVID en el personal docente y PAS será el establecido por el área de PRL de Cruz Roja en Sevilla.

Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas de la enfermedad, no acudirá al Centro de trabajo y contactará lo antes posible con su servicio de salud y comunicará mediante correo electrónico al Servicio de Prevención, a Recursos Humanos y a sus responsables directos.

Si aparecieran los síntomas durante la jornada presencial, se retirará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma (900 400 061) o centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con el Servicio de Prevención y RR. HH., debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

En caso de duda, el servicio sanitario del área de PRL deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).

*Cuando se produzcan simultáneamente dentro de la comunidad educativa, más de un caso positivo, en grupos docentes distintos, de personas que hayan permanecido en una clase en las 48 horas antes de la realización de la PCR y/o de la aparición de síntomas, se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos, o incluso el paso de la totalidad del Centro a la modalidad de docencia a distancia, al menos durante un periodo de 10 días desde el día en el que se hubiera producido el último contacto con esos casos.*

# Anexo I. Aforo de estancias

## Planta Baja

Espacio	Aforo COVID-19
Aula 1	25
Aula 2	18
Aula 3	18

## Planta Primera

Espacio	Aforo COVID-19
Sala de Prácticas	7
Sala de Simulación Avanzada	3
Sala de Tutorías	2
Despacho Jefatura de Estudios	2
Sala de Simulación Básica - Seminario 4	3
Seminario 1	6
Sala de Profesorado	11
Despacho Administración	4
Despacho Secretaría	2
Despacho Dirección	2

## Planta Segunda

Espacio	Aforo COVID-19
Biblioteca - Aula 4	21
Sala multiusos	6
Aula Informática. Seminario 3	6



## Anexo II. Protocolo de Limpieza

El protocolo que se desarrollará por el personal de limpieza seguirá las indicaciones establecidas por la organización mundial de la salud para la “Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19”

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf>

- En función de estas recomendaciones, se realizará una limpieza y desinfección en profundidad de todos los espacios docentes, al menos al comenzar y al finalizar la jornada.

- El personal de limpieza, realizará una especial limpieza y desinfección de los objetos concretos de riesgo del centro (los que más se tocan): manijas de puertas y ventanas, las superficies del cuarto de baño, los inodoros y los grifos, las barandas, los interruptores de la luz, los botones del ascensor, las encimeras y mostradores, las sillas y mesas del alumnado y del profesorado, los teclados de ordenadores, etc...

Cuando se confirme la presencia de un caso positivo en Covid-19 en el Centro se desinfectará el área afectada.